



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: SONIA ROCÍO VARGAS BUENO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE RAMIRO SANTANA Y OTRO
RADICADO: 2021-00196-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que se agregó respuesta de entidad. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal, allegado el 1 de noviembre del año en curso, mediante el cual informa que la demandante no asistió a la prueba de ADN señalada para el 5 de agosto del año en curso.

II. Como quiera que el Instituto Nacional de Medicina Legal mediante memorial del 30 de septiembre del presente año comunicó la nueva fecha para la toma de muestras requerida, ofíciase a esa entidad para que se sirva indicar si el 24 de octubre de 2022 la señora SONIA ROCÍO VARGAS BUENO asistió al laboratorio para la prueba de ADN. En caso negativo, sírvese fijar nueva fecha y hora para ello.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 047 del 05 de diciembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ